



La Serena

LA SERENA, 06 FEB. 2024

DECRETO N° 459 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 7230-054, de fecha 29 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 04-80, de fecha 12 de enero de 2024, de la Dirección de Obras a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 7230-027, de fecha 9 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; el of. int. ord. N° 05-559, de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; la aprobación como local apto de la Dirección de Obras, de fecha 22 de agosto de 2023, respecto al establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 4102, La Serena; la solicitud de cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400923, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, realizada con fecha 16 de febrero de 2023 por la Sociedad Administradora de Restaurantes La Casita y sus Chefs SpA, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Cesión de patente de fecha 9 de febrero de 2023, firmada ante Notario Público, entre don Reynaldo López Rojas y doña Luisa Ayala Ayquipa, en representación de la sociedad interesada; b) Certificado de antecedentes de la gerente general de la sociedad, de fecha 8 de febrero de 2023, emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Declaración jurada de la gerente general de la sociedad interesada, de fecha 8 de febrero de 2023, firmada ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° ley N° 19.925; d) Fotocopia de la cédula de identidad de la gerente general de la sociedad interesada; e) Declaración jurada de residencia, de la gerente general de la sociedad, firmada ante Notario Público, de fecha 7 de febrero de 2023; f) Certificado de estatuto actualizado de la Sociedad Administradora de Restaurantes La Casita y sus Chefs SpA, de fecha 1 de febrero de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; g) Antecedentes tributarios de la Sociedad Administradora de Restaurantes La Casita y sus Chefs SpA; h) Contrato de arrendamiento de fecha 7 de febrero de 2023, suscrito ante Notario Público entre don Bruno Jorge Llanos Marín y la Sociedad Administradora de Restaurantes La Casita y sus Chefs SpA; i) Resolución N° de Folio 230476061, de fecha 15 de febrero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que toma conocimiento del cambio de razón social del local de elaboración de alimentos con consumo ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 4102, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 2016, de fecha 30 de mayo de 2016, que concedió patente de Restaurante a don Reynaldo López Rojas, para el establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 4102, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400923, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyendo el nombre de don Reynaldo López Rojas, por el de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES LA CASITA Y SUS CHEFS SpA**, rol único tributario N° 77.701.787-k, para el ejercicio de la actividad que ampara

dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 4102, La Serena.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, la actividad se desarrollará en la totalidad de la superficie declarada, 102,56 m², correspondiente a la vivienda original, de 70,48 m², más la ampliación con cambio de destino de 24,23 m² y una ampliación de baños de 7,85 m², según lo informado por la Dirección de Obras a través del ordinario N° 04-80, de fecha 12 de enero de 2024, dirigido a la Sección de Patentes Comerciales.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** además que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la sociedad interesada, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuesto por la normativa legal aplicable.
4. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada a través de la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNIQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaria Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL
MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/MPVV/NGC/VRS